

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 6 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha invito a la Concejal Laturraga a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaría damos lectura del Decreto de convocatoria.

Srta Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3469/23 Interno 8592 Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal 2024.-
- 4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3469/23 Interno 8592 Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva 2024.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 28/23.-

Sr. Pte.: Muy bien pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto n° 3 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que el punto 3 y 4 se traten de manera conjunta.

Sr. Pte.: Bien hay una moción entonces para que el punto 3 y 4 se traten de manera conjunta. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sra. Conc. Estanga: Perdón y que se obvie la lectura de ambos proyectos.

Sr. Pte. Bueno bien hay otra moción para obviar la lectura de ambos proyectos. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Ahora si tiene la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno en esta oportunidad estamos reunidos en esta Sesión Preparatoria de la Ordenanza Fiscal e Impositiva conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la legislación vigente. Estas ordenanzas tienen un doble tratamiento la primera en esta sesión preparatoria y la segunda en una próxima sesión dentro de un plazo de 8 a 15 días en la cual mediante una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se abordaran, se aprobaran o desaprobaran definitivamente ambas ordenanzas.
La Ordenanza Fiscal e Impositiva reviste gran importancia ya que establece el marco normativo para la gestión de recursos del Municipio de Madariaga en el año 2024. Somos conscientes que dada la coyuntura económica actual marcada por las dificultades a nivel nacional especialmente en el ámbito económico es necesario considerar aumentos que están vinculados a la inflación , estos incrementos deben hacerse ya que es necesario asegurar la adecuada cobertura de los costos de los servicios municipales y en consecuencia mantener la calidad de los servicios que presta el Municipio de Madariaga , es importante señalar que esta semana y la semana pasada durante el tratamiento en comisión de estas dos ordenanzas contamos con la participación del Secretario de Hacienda

Emilio Gomory y la Dra. De Finanzas Luciana Balbín así como también, Luciana Esperón perdón, así como también los Secretarios de las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo a fin de dar respuesta a nuestras inquietudes y poniéndose a disposición de cada uno de los Concejales.

En esta oportunidad el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el ejercicio 2024 contempla un incremento promedio del 100 % en las tasas y derechos municipales con un incremento bimestral a partir del mes de abril de acuerdo al índice de precios publicados por el INDEC, a su vez se modifica también la Tasa de Alumbrado Público estableciendo un importe fijo a abonar por todos los usuarios registrados en COEMA de acuerdo a la zona en la que residen.

Hice simplemente un breve resumen de estas dos ordenanzas y entendemos que el aumento que se propone está claramente vinculado como decía anteriormente con los aumentos de precios que se dan durante el año que también se trasladan obviamente al incremento del costo de servicios que debe afrontar la municipalidad para brindar estos servicios , por ello el Secretario de Hacienda en conjunto con el Departamento Ejecutivo han previsto que con estos aumentos van a poder afrontar en el año 2024 lo que tiene que ver con seguir brindando servicios de calidad como lo viene haciendo la Municipalidad de Madariaga en estos últimos años.

Bueno nada más para agregar Sr. Presidente. Gracias

Sr. Pte.: Algún otro Concejel va hacer uso de la palabra. Si ningún Concejel hace uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Perdón vamos hacer la votación por separado. Entonces pasemos a votar el punto n° 3 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 15494/15553 del Libro Anexo.

Ahora pasamos al punto n° 4 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 15554/15602 del Libro Anexo.

Entonces ambos proyectos correspondientes al punto 3 y 4 fueron aprobados por mayoría.

Muy bien habiendo terminado la sesión del día de la fecha invito a la Concejel Laturraga a arriar la bandera.